



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
196

Nº INF. TECNICO
186

TRAMITADA
13/12/2012

COD_AUTENTIF:37201213-01-2011-03080805

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/12/2012

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 196 / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2499HHI, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 186 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a GREGORIO ALVAREZ ORELLANA la cantidad de 0.36 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
186	20091	11/12/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COP. AUTENTIF. 3720121213-01-2011-03080805

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GREGORIO ALVAREZ ORELLANA
 RUT EMPRESA: 14719127-8
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 110
 N° OF54: OF54
 FONO: 254757
 CIUDAD: ARICA
 EMAIL: gregoaib@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: 1 TRANSFORMADOR ELECTRICO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 17.2 PBT ▶ 45.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AV. CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 11/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 7.50 Carga ▶ 6.2 Total ▶ 15.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2499HHT SemiRemolque ▶ 2499HHT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.6			5.9		
	(S)	(D)	(D) (D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	6	10.2	29			
PESOS X EJES	2	8	12			
Nº DE RUEDAS	0	1.35	1.05			
DISTANCIAS ENTRE EJES						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/12/2012 FECHA HASTA ▶ 15/12/2012
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura
GUILLERMO PARDO OSBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota
 Firma jefe Depto. Pesaje



REF : Para el transporte de cargas indivisibles

Nº SOLICITUD	20091
--------------	--------------

INGRESO	11/12/2012
---------	-------------------

REGIÓN DE TRAMITE	XV REGIÓN
-------------------	-----------

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GREGORIO ALVAREZ ORELLANA
 RUT EMPRESA: 14719127-8
 REGION: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 110
 EMAIL: gregorio@hotmail.com

Nº: OF54
 FONO: 254757
 CIUDAD:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 TRANSFORMADOR ELECTRICO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 17.2 PBT ▶ 45.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AV. CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA, AV. CHILE, L. BERETA, PORCEL, ROT. JUAN GUILLÉN, 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 11/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 7.50 Carga ▶ 6.2 Total ▶ 15.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2499HHT SemiRemolque ▶ 2499HHT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	6	10.2	29		
PESOS X EJES	2	8	12		
Nº DE RUEDAS	0	1.35	1.05		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE	GREGORIO ALVAREZ ORELLANA
R.U.T	14719127-8